



Municipalidad distrital de Florida - Bongará - Amazonas

CREADO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1933 - LEY 7877



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 03-2025-MDF/OEC
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, REGIÓN AMAZONAS, 2025”.

En el distrito de Florida, provincia de Bogará, departamento Amazonas, a los 07 días del mes de Abril del año 2025, siendo las 08:20 en los ambientes de la Oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Florida, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MDF-PB-RA-A , es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección - Adjudicación simplificada AS-SM-3-2025-MDF/OEC-1 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, REGIÓN AMAZONAS, 2025”, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de las propuestas técnicas y económica presentadas al presente procedimiento de selección.

ANTECEDENTES

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes postores:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA - POMACOCHAS
Nomenclatura	AS-SM-3-2025-MDF/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA EN TARRO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ, REGIÓN AMAZONAS, 2025
Número de Contratación	MD-2025-78

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10445080719	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	27/03/2025	Válido		27/03/2025	10445080719	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	20480498004	INVERSIONES VALERIA SRL	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20480498004	🔍 📄

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



Municipalidad distrital de Florida - Bongará - Amazonas

CREADO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1933 - LEY 7877



DETALLE DE LOS POSTORES

En el día 03 de abril del 2025, hasta las 23:59 pm señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE, el Órgano Encargado de las Contrataciones, efectuó la revisión de los postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica los mismos que a continuación se detallan:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20480498004	INVERSIONES VALERIA SRL	03/04/2025	16:29:43	20480498004	03/04/2025	17:55:51	Enviado	Valido		
2	10445080719	MOROCHO IVAN CHAITO	03/04/2025	18:43:02	10445080719	03/04/2025	18:49:14	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos los mismos que contiene las ofertas técnicas, luego de la verificación de las Ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE, se procede a verificar la documentación de carácter obligatoria a fin de corroborar la admisibilidad de la misma, quedando resumida de la siguiente manera:

1. ETAPA DE ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Posteriormente se procedió a la admisión de la oferta, revisando que dichas ofertas tengan los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las bases integradas y en la normativa de contrataciones (Anexos N° 01,02,03,04,05, 06).

➤ INVERSIONES VALERIA SRL

Documentos para la admisión de la oferta	INVERSIONES VALERIA SRL	Observaciones
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	CUMPLE	



Municipalidad distrital de Florida - Bongará - Amazonas

CREADO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1933 - LEY 7877



f) Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	CUMPLE	
g) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta vigente emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).	CUMPLE	
h) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM.	CUMPLE	
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	
j) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	
ESTADO		ADMITIDA



Municipalidad distrital de Florida - Bongará - Amazonas

CREADO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1933 - LEY 7877



➤ VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO

Documentos para la admisión de la oferta	INVERSIONES VALERIA SRL	Observaciones
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	
e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	CUMPLE	
f) Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	CUMPLE	
g) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta vigente emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).	CUMPLE	
h) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM.	CUMPLE	



Municipalidad distrital de Florida - Bongará - Amazonas

CREADO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1933 - LEY 7877



i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	
j) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	
ESTADO		ADMITIDA

2. ETAPA DE EVALUACIÓN:

Conforme a lo determinado en las bases integradas se procede a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, se evalúa de acuerdo al orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado.

FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 20 puntos)</p> <p>Parámetro N° 1 [Proteína]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más [3%]: 10 puntos • Igual a [3%] : 5 puntos • Menor [3%] : 0 puntos <p>Parámetro N° 2 [Energía]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Más [12.00 Kcal] : 10 puntos • Igual a [12.00 Kcal]: 5 puntos • Menor [12.00 Kcal] : 0 puntos <p style="text-align: right;">[20] puntos</p>



Municipalidad distrital de Florida - Bongará - Amazonas

CREADO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1933 - LEY 7877



MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPONENTES NACIONALES: Se evaluará en función a los insumos utilizados , de preferencia nacionales. • CONDICIONES DE FABRICACIÓN: Se evaluará en función a la presentación de los siguiente documento: Certificado Oficial de Inspeccion Higienico Sanitario de Planta expedido por una entidad competente a favor del fabricante , entiéndase como competentes a aquellos que figuran en el listado de Organismos Acreditados ante el INACAL. • PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS. Se evaluará en función a La Prueba de Aceptabilidad del producto. <p><u>Acreditación: cualquiera de los siguientes documentos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, en donde indique los porcentajes utilizados de cada insumo incluyendo los aditivos alimentarios que conforme el producto ofertado. • Se acreditará mediante la presentación del Certificado emitido por un entidad acreditada ante el INACAL, vigente a la fecha de presentación de las propuestas. • Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada donde se indique el nivel de proteína y energía del producto ofertado por cada 100 g. • Se acreditará mediante la presentación del certificado de aceptabilidad emitida por una entidad acreditada ante el INACAL siguiendo el procedimiento establecido en el capitulo III. • Se evaluará en función a La Prueba de Aceptabilidad del producto. 	<p>(Máximo 20 puntos)</p> <p>Mejora 1 :</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 96.73 a 100.00% 04 Puntos • De 93.37 a 96.72% 02 Puntos • De 90.01 a 93.36% 01 Puntos • 90% admisible. <p>Mejora 2 :</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 99 a 100.00% 08 Puntos • De 93 a 98.99% 04 Puntos • De 89 a 92.99% 02 Puntos <p>Mejora 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excelente (mayor a 98% de consumo o aceptación). 08 Puntos • Muy bueno (de 95 a 97.99% de consumo o aceptación) 04 Puntos • Bueno (90 a 94.99% de consumo o aceptación) 02 Puntos <p style="text-align: right;">20 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹

¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Municipalidad distrital de Florida - Bongará - Amazonas

CREADO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1933 - LEY 7877



Se muestran los postores que pasan a la etapa de evaluación.

ITEM	POSTOR	Monto ofertado Anexo N°06
1	INVERSIONES VALERIA SRL	S/ 47,827.55
2	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	S/ 52,253.75

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a lo determinado en las bases integradas se procede a realizar la evaluación de los portores, se evalúa de acuerdo al orden de prelación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	INVERSIONES VALERIA SRL	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO
PRECIO	60	54.92
VALORES NUTRICIONALES	20	20
MEJORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16	4
TOTAL	96.00	78.92

Observación:

- ✓ **En el segundo punto de las mejoras de las especificaciones técnicas**
CONDICIONES DE FABRICACIÓN: Se evaluará en función a la presentación del siguiente documento: Certificado Oficial de Inspeccion Higiénico Sanitario de Planta expedido por una entidad competente a favor del fabricante, entendiéndose como competentes a aquellos que figuran en el listado de Organismos Acreditados ante el INACAL, el postor VALLEJOS MOROCHO IBAN CHAITO, no presenta dicha acreditación mediante certificado de INACAL., así mismo no se presenta la prueba de Aceptabilidad del producto.

ORDEN DE PRELACIÓN

Orden	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTA SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	INVERSIONES VALERIA SRL	SI	100.08 puntos
2	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	SI	82.87 puntos



Municipalidad distrital de Florida - Bongará - Amazonas

CREADO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1933 - LEY 7877



3. ETAPA DE CALIFICACIÓN:

A, continuación se procede a la evaluación de los requisitos de calificación según orden de prelación de puntaje.

Nº	POSTOR	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN
1	INVERSIONES VALERIA SRL	Si cumple	CALIFICADA
2	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	Si cumple	CALIFICADA

RESULTADOS FINALES

Orden de prelación	POSTOR	RESULTADO	Puntaje total obtenido + bonificación	
1	INVERSIONES VALERIA SRL	CALIFICADA	100.08	puntos
2	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	CALIFICADA	82.87	puntos

Luego de la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN este órgano verifica que el monto ofertado superan el valor referencial del bien , por lo que se procede a solicitar la reducción de su oferta al postor que ocupo el primer lugar, según lo señalado en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento establecen que, en el supuesto de que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACUERDO ADOPTADO

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, declara dar por aprobado los resultados de la evaluación técnica y económica y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro al siguiente postor:

Postor ganador :INVERSIONES VALERIA SRL
RUC: 20480498004

Monto total adjudicado : S/ 47,827.55 (Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veintisiete con 55/100 soles)

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al la Gerencia Municipal.

Siendo las 17:20 horas del día 07 de abril de 2025, da por concluida la etapa de admisión de ofertas, suscribiéndose en señal de conformidad


ANA SILVIA PÉREZ DÍAZ
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES